Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 536-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 17 de septiembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA OCTAVA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 17 de septiembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 258 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 258

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la situación descrita en los considerandos del presente y arbitre los medios para dar una solución definitiva a la problemática.-

ARTICULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en el marco de lo expresado en el artículo anterior, contemple específicamente:

a) Realizar un estudio de factibilidad técnico y urbanístico para el corrimiento de la parada de colectivo ubicada actualmente de forma provisoria frente a la Av. Bernabé Márquez Nº 59, 63 y 69.
b) Analizar como ubicación definitiva y prioritaria para dicha parada la intersección de la Avenida Bernabé Márquez con la calle Moreno.
c) Proceder a la instalación de una parada definitiva en la ubicación propuesta, dotada del correspondiente refugio peatonal que cumpla con las normativas de seguridad y accesibilidad vigentes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro